

RESOLUCIÓN 13 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 222 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA LA OPERACIÓN DE UN JUEGO PROMOCIONAL.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las previstas en el Decreto 2104 de diciembre 22 de 2016 que reglamenta el artículo 31 de la Ley 643 del 16 de enero de 2001 y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., tiene por objeto social la explotación, organización, administración, operación y control como arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar definidos en la Ley 643 de 2001 como rifas y juegos promocionales, y los que en la misma ley expresamente se le asignan.

SEGUNDO: Que mediante Resolución No. 222 del 29 de diciembre de 2020, se modificó la resolución No. 215 del 09 de diciembre de 2020, por medio de la cual se autoriza la realización de un juego promocional a REDITOS EMPRESARIALES S.A. con NIT. 900.081.559-6, así:

FECHA	PREMIO
Febrero 04 de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (4) Celulares Xiaomi Red Mi Note 9 • Cuatro (4) Smartwatch Galaxy Fit • Tres (3) Bicicletas todo terreno GW Titan Rin 29 • Dos (2) Bonos Flamingo por valor de doscientos mil pesos (\$200.000.00)

TERCERO: Que mediante correo electrónico del día 03 de febrero de 2021, REDITOS EMPRESARIALES S.A. con NIT. 900.081.559-6, representada legalmente por el señor CARLOS ENRIQUE SALAZAR SOSA identificado con C.C. 71.630.176, solicitó modificar el sorteo que fue autorizado mediante resolución No. 215 del 09 de diciembre de 2020 y modificado por la Resolución No. 222 del 29 de diciembre de 2020, lo anterior que por ajustes en los sistemas de información, la recopilación de la información de los participantes debe realizarse de forma manual, por lo que también se presentó una reducción del personal en el área comercial, lo cual impacta la recopilación de la información.

CUARTO: Que en este orden de ideas, la Sociedad de Capital Público Departamental considera necesario la modificación, solicitada por REDITOS EMPRESARIALES S.A. con NIT. 900.081.559-6, por presentarse una fuerza mayor y un caso fortuito que incide en el desarrollo del sorteo promocional.

En consecuencia, y previo análisis de la solicitud,

RESOLUCIÓN 13 DE 2021

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la REDITOS EMPRESARIALES S.A. con NIT. 900.081.559-6, la realización del sorteo promocional de la siguiente manera:

FECHA	PREMIO
Febrero 12 de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (4) Celulares Xiaomi Red Mi Note 9 • Cuatro (4) Smartwatch Galaxy Fit • Tres (3) Bicicletas todo terreno GW Titan Rin 29 • Dos (2) Bonos Flamingo por valor de doscientos mil pesos (\$200.000.00)

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender los efectos jurídicos de lo establecido en la Resolución No. 222 del 29 de diciembre de 2020.

ARTICULO TERCERO: Autorizar la realización de actos publicitarios a partir de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: De la diligencia del sorteo y de la entrega de los premios, deberá levantarse las actas correspondientes con los datos personales y firma del ganador y enviarla a la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., dentro de los diez (10) y treinta (30) días siguientes a la fecha en que se surtan respectivamente

ARTÍCULO QUINTO: A los sorteos de los juegos de suerte y azar promocionales deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde éste se realice. Por lo cual deberá solicitar la asignación de un delegado para este sorteo y enviar a la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., dentro de los cinco (5) días siguientes copia de la solicitud del delegado.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 04 días del mes de febrero de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO VILLEGAS DIAZ
Representante Legal

Proyectó: John Freddy Hurtado Castaño - Técnico Operativo

Revisó: Luis Fernando Valencia - Profesional Universitario

Amparo Dávila Vides - Secretaria General